



D^a. CLARA SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de JULIO de 2016 presenta la siguiente

MOCIÓN

Instando al Ayuntamiento de Zamora a que condene las manifestaciones de odio en las redes sociales para evitar comportamientos indignos en la sociedad, así como el fomento del respeto hacia los demás a través de programas municipales o talleres de educación a jóvenes con las redes sociales como protagonistas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las redes sociales son una estupenda herramienta de comunicación entre las personas. No son, por tanto, las responsables de que muchos individuos muestren bajo el amparo del anonimato o de la más vil de las bajezas humanas comportamientos que son del todo reprobables y denunciables dentro de una sociedad civilizada y democrática como la española.

En los últimos meses hemos podido comprobar de primera mano, y a través de otras actitudes que han trascendido a los medios de comunicación, cómo se están alimentando conductas que atentan contra la dignidad de la persona, la libertad de pensamiento y el respeto por todo tipo de creencias o condiciones humanas y que van más allá de la necesaria libertad de expresión.



Lo pudimos vivir, por ejemplo, cuando un agente de la Guardia Civil, zamorano para más señas, falleció brutalmente en un suceso indigno en la localidad de Barbastro, en Huesca, cuando cumplía con su deber. Amenazas a quienes mostraban sus condolencias a la familia y alegría por la muerte de este agente fueron algunas de las actitudes expresadas por muchos en las redes sociales.

No hace falta ir muy atrás en el tiempo para recordar todo lo vivido en las últimas semanas con el fallecimiento, tras una cornada mortal, del torero Víctor Barrio en Teruel. Insultos y vejaciones que llegaron incluso a su propia viuda y que han de servir para reflexionar acerca de si los comportamientos en redes sociales deben quedar impunes.

Contra este tipo de pronunciamientos las entidades públicas no deben quedarse al margen. Hay que dar un paso al frente y mostrar tolerancia cero contra estas manifestaciones que impiden una convivencia respetuosa en sociedad. Los ayuntamientos, el de Zamora en concreto, deben ser los que encabecen y lideren la condena de este tipo de violencia que se genera en las redes sociales y, por supuesto, dar ejemplo de un correcto uso de estos canales de información.

Además, es necesaria la educación en valores de los más jóvenes. Algo en lo que, por tanto, hemos de dar ejemplo y debemos ser nosotros mismos los que condenemos, y si es necesario denunciemos, este tipo de conductas en las redes sociales.

Los tribunales, además, ya están dando pasos para tratar de acabar con este tipo de conductas. El pasado 13 de julio el Tribunal Supremo advertía de que, por ejemplo, el odio en Twitter no estaba amparado por la libertad de expresión y cada vez son más las condenas encaminadas en este sentido.

Por eso, es necesario que el Ayuntamiento de Zamora también se posiciona a favor de la condena firme, rotunda y unánime contra cualquier tipo de expresiones de odio en las redes sociales.

ACUERDOS



1. Que el Ayuntamiento de Zamora condene cualquier tipo de comportamiento o conducta de odio y de violencia en redes sociales hacia cualquier tipo de colectivo
2. Que se usen las redes sociales municipales para proceder a la condena de los mismos
3. Que se eduque en los planes de Juventud y talleres de redes sociales de competencia municipal en el respeto en las redes sociales

En Zamora a 28 de julio de 2016

Firmado: Clara San Damián Hernández